

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 015/2022.
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2008-00031-00	UNICA	EXON DE CUOT ALIM	OMAR A. MARTINEZ ASPRILLA.	OMAR J. MARTINEZ JIMENEZ Y YOSELIN M. MARTINEZ JIMENEZ.	19/04/2022	PRINCIPAL	12	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2016-00119-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARINELA BOSSA PIÑA.	AGUSTINA GUERRERO ROJANO.	20/04/2022	PRINCIPAL	26	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2019-00151-00	PRIMERA	SUCESION INTESTADA	ROSA M. PRENS TEHERAN.	HILARIO PRENS BELTRAN.	22/04/2022	PRINCIPAL	91	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00105-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DANIELA RETAMOSO JULIO.	FABYAN A. PARRA OSPINO.	19/04/2022	PRINCIPAL	38-39	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2021-00223-00	UNICA	CONTRACTUAL - RESTIT DE BIEN INMUE ARREN	DALILA BELTRAN ARNEDO.	JORGE WATTS PAJARO.	19/04/2022	PRINCIPAL	158	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00034-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ARMINDA ALTAHONA PAJARO.	LUIS A. PILIDO CASTILLA.	22/04/2022	PRINCIPAL	19-20	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00069-00	UNICA	MATRIMONIO CIVIL	DAYANA M. CERVANTES PRENS.	JOSE E. BELEÑO NAVARRO.	19/04/2022	PRINCIPAL	10	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.